



### CONSTANCIA N° 202

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 19 DE MAYO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 250, PRESENTADA POR DOÑA: **MARIA ANITA PACHAS DE PACHAS**, IDENTIFICADA CON DNI N° 21839904, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 452 DE:

**DIVISIÓN Y PARTICIÓN, HECHA POR: MANUEL CONCEPCIÓN PACHAS MAGALLANES, MELECIO MARUTA PACHAS MAGALLANES, AUGUSTO SERGIO PACHAS MAGALLANES, ARMANDO SILVANO PACHAS MAGALLANES, MARIA ANITA PACHAS MAGALLANES, GAUDENCIO VICTOR PACHAS MAGALLANES Y CARMEN AURORA MAGALLANES HERRERA VIUDA DE PACHAS**, CON FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1995, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1435 VUELTA AL 1440 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1995 - 1996, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 11 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA ANITA PACHAS DE PACHAS**, IDENTIFICADA CON DNI N° 21839904, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 23 DE MAYO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. **RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/05/2023 11:48:10-0500





**NUMERO DE ORDEN : CUATROCIENTOS CINCUENTIDOS (452)**

**ESCRITURA PUBLICA DE DIVISION  
 Y PARTICION**

**OTORGAN DON : MANUEL CONCEPCION PACHAS MAGALLANES;**

**DON : MELECIO MARUTA PACHAS MAGALLANES;**

**DON : AUGUSTO SERGIO PACHAS MAGALLANES;**

**DON : ARMANDO SILVANO PACHAS MAGALLANES;**

**DONA: MARIA ANITA PACHAS MAGALLANES;**

**DON : GAUDENCIO VICTOR PACHAS MAGALLANES Y**

**DOÑA: CARMEN AURORA MAGALLANES HERRERA VIUDA DE PACHAS**

XX

EN CHINCHA ALTA, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE Smbre.

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICINCO, ANTE MI: DANTE YURI VELAZCO OR-

TEGA, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON

LIBRETAS: MILITAR NRO.2745491627, ELECTORAL NRO.21426525, Y RUC

NRO.21515248, INTERVINIENDO POR EL DR. ERNESTO GARCIA AGURTO,

POR LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, COMPA-

RECEN: - - - - -

**DON: MANUEL CONCEPCION PACHAS MAGALLANES, PERUANO, OCUPACION PRO-**

**FESOR, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 08750317, CASADO CON**

**DOÑA ANTONIA MENDOZA GARCIA. - - - - -**

**DON: MELECIO MARUTA PACHAS MAGALLANES, PERUANO, OCUPACION CHO-**

**FER, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 08948772, CASADO CON**

**DOÑA SUSANA VALENZUELA PÉREZ. - - - - -**

**DON: AUGUSTO SERGIO PACHAS MAGALLANES, PERUANO, OCUPACION CHOFER**

**IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 08748979, CASADO CON DOÑA**

**OLGA ABREGÚ CARBAJAL. - - - - -**





1436

20780

DON: ARMANDO SILVANO FACHAS MAGALLANES, PERUANO, OCUPACIÓN OBRERO, ESTADO CIVIL SOLTERO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 07426643.-

DOÑA: MARIA ANITA FACHAS MAGALLANES, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO.21839904, CASADA CON DON JUAN FACHAS FERNÁNDEZ.-

DON: GAUDENCIO VICTOR FACHAS MAGALLANES, PERUANO, OCUPACIÓN ZAPATERO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 08946637, CASADO CON DOÑA MARIA BAUTISTA.-

DOÑA: GARMEN AURORA MAGALLANES HERRERA VIUDA DE FACHAS, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N.º21809004.-

Los comparecientes a quienes identifiqué y cumplidas

las disposiciones de los artículos 54 y 55 de la Nueva Ley del Notariado, son inteligentes en el idioma castellano, hábiles para contratar, expeditos en sus derechos civiles, proceden con libertad y conocimientos suficientes, habiéndome entregado una minuta firmada, para ser elevada a escritura pública, cuyo tenor literal es como sigue:

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE USTED EXTENDER UNA DE DIVISION Y PARTICION QUE CELEBRAN: DON: MANUEL CONCEPCION FACHAS MAGALLANES, CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 15750314, CASADO; MELECIO HARUTA FACHAS MAGALLANES, CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 08948772, ESTADO CIVIL CASADO; AUGUSTO SERGIO FACHAS MAGALLANES, CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 08748979, CASADO; ARMANDO SILVANO FACHAS MAGALLANES, CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 07426643, SOLTERO; MARIA ANITA FACHAS MAGALLANES, CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21839904, CASADO; GAUDENCIO VICTOR FACHAS MAGALLANES, CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 08946637, CASADO Y DOÑA GARMEN AURORA MAGALLANES HERRERA VIUDA DE FACHAS, INTERVINIENDO EN REPRESENTA-





FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/06/2023 11:50:22-0500

CIÓN DE LA SUCESIÓN BERNARDO FLOR PACHAS MAGALLANES; DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### PRIMERA

MATERIA DE CONTRATO SON DOS INMUEBLES, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

A) TERRENO RÚSTICO UBICADO EN EL PAGO DE ROCO, TOMA DE "CHAMANA" DEL VALLE DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DIECISIETE MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (17,700.00 M<sup>2</sup>), ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LÍNDEROS: POR EL NORTE, SUR Y ESTE CON CAMINOS PÚBLICOS, Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE PEDRO ROJAS Y ABELARDO PACHAS.

B) TERRENO RÚSTICO UBICADO EN EL PAGO DE ROCO ALTO, TOMA DE "ROJAS", DEL VALLE DE CHINCHA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA TRES METROS CUADRADOS (3,753.00 M<sup>2</sup>), ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LÍNDEROS: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE PABLO CAÑELO Y UNA ENTRADA DE POR MEDIO; POR EL SUR, CON CAMINO REAL Y PROPIEDAD DE VICTORIA MAGALLANES RAMOS; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE BARTOLA MAGALLANES RAMOS Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE ARTEMIO PACHAS PADILLA.

EL TERRENO RÚSTICO DESCRITO EN EL PUNTO A) DE LA CLÁUSULA PRECEDENTE, FUE ADQUIRIDO POR DON FLORENCIO PACHAS PADILLA Y ESPOSA DOÑA MARÍA VICTORINA MAGALLANES DE PACHAS, POR ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA-VENTA QUE LE OTORGÓ DON JOSE ARTEMIO PACHAS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE JUNIO DE 1,976, EXTENDIDO POR ANTE EL FINADO NOTARIO DANIEL ABREGÚ DEL RÍO.

EL TERRENO RÚSTICO DESCRITO EN EL PUNTO B) DE LA MISMA CLÁUSULA PRECEDENTE LO ADQUIRIÓ DON FLORENCIO PACHAS PADILLA, EN UNA MAYOR EXTENSIÓN (7,947.00 M<sup>2</sup>), MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA





1437

20773



//...DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES, CELEBRADO CON FECHA 11 DE JUNIO DE 1964, EXTENDIDO POR ANTE EL FINADO NOTARIO FÉLIX - GARCÍA RAMÍREZ. - - - - -

SEGUNDA

CON FECHA 04 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 1983, SE PRODUJO EL DECESO DE DON FLORENCIO PACHAS PADILLA, POR LO QUE POSTERIORMENTE SE TRAMITÓ EL CORRESPONDIENTE INTESTADO POR ANTE EL JUZGADO CIVIL DE CHINCHA Y, POR RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1984, SE DICTÓ LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN DECLARANDO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS INTERVINIENTES EN ESTE CONTRATO, (INCLUYENDO A BERNARDO FLOR PACHAS MAGALLANES, YA FINADO) Y QUÉ DO INSCRITO EL INTESTADO EN EL FOLIO 41, TOMO 4TO., ASIENTO 2, PARTIDA XIX DEL REGISTRO DE INTESTADOS DE CHINCHA. - - - - -

TERCERA

CON FECHA 09 DE FEBRERO DE 1985 SE PRODUJO EL DECESO DE BERNARDO FLOR PACHAS MAGALLANES, POR LO QUE SE TRAMITÓ VÍA JUDICIAL LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE HEREDEROS Y, POR RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO SE DICTÓ LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN, HABIENDOSIDO DECLARADOS HEREDEROS SU CÓNYUGE DOÑA CARMEN AURORA MAGALLANES HERRERA Y SUS HIJOS: MARIA DEL CARMEN, JORGE BERNARDO Y JOSÉ HUMBERTO PACHAS MAGALLANES, HABIENDO QUÉ DADO INSCRITO EN EL ASIENTO 1-B DE LA FICHA NRO. 171 DEL REGISTRO DE INTESTADOS DE ESTA PROVINCIA. - - - - -

CUARTA

EN VIDA DOÑA MARIA VICTORIA MAGALLANES RAMOS VIUDA DE PACHAS, CELEBRÓ TESTAMENTO, LA MISMA QUE SE EFECTUÓ CON FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE 1994, EXTENDIDO POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DR. AMÉRICO R. MALDONADO, EN CUYO CONTEXTO RECONOCE, COMO HEREDEROS A SUS NOMBRADOS HIJOS Y A SUS NIETOS JORGE BERNARDO, MARIA DEL CARMEN Y JOSÉ HUMBERTO PACHAS MAGALLANES (POR LA SUC. BERNAR-



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/05/2023 11:50:59-0500

DO F. PACHAS MAGALLANES), REPRESENTADO POR SU MADRE DOÑA CARMEN
AURORA MAGALLANES HERRERA VIUDA DE PACHAS,
<b>QUINTA</b>
POR DECISIÓN PROPIA, ESPONTÁNEA Y VOLUNTARIA DE LOS INTERVINIENTES EN ESTE CONTRATO, PROCEDEN A DAR POR CONCLUIDA LA INDIVISIÓN EXISTENTE SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y, DECIDEN EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES Y EN LO SUCESIVO SE ESTABLECERAN EN LA FORMA Y MODO QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:
<b>1.- PROPIEDAD DE DON BERNARDO F. PACHAS MAGALLANES (SUCESIÓN).</b>
REPRESENTADO POR DOÑA CARMEN AURORA MAGALLANES HERRERA VIUDA DE PACHAS: <b>A.- SE LE ADJUDICA LA ACCIÓN NRO. 1 DEL LOTE "CHAMANA" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b>
<b>LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: LÍMITA POR EL NORTE, CON CAMINO REAL, EN UNA LONGITUD DE 34.30 ML.; POR EL SUR, CON CAMINO REAL EN UNA LONGITUD DE 32.23 ML.; POR EL ESTE, CON EL SUB-LOTE NRO. 2, PROPIEDAD DE MANUEL C. PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 136.05 ML. Y POR EL OESTE, CON UNA ENTRADA QUE SEPARA LA PROPIEDAD DE PEDRO ROJAS CASTILLA, EN UNA LONGITUD DE 142.05 ML.</b>
<b>ÁREA:</b> ESTE LOTE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS Y OCHENTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (4,425.88 M <sup>2</sup> ).
<b>B.- SE LE ADJUDICA LA ACCIÓN NRO. 1 DEL LOTE "FALTA".</b>
<b>LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- LÍMITA POR EL NORTE, CON ENTRADA QUE SEPARA LA PROPIEDAD DE PABLO CANELO, EN UNA LONGITUD DE 53.50 M.; POR EL SUR, CON EL SUB-LOTE NRO. 2, PROPIEDAD DE MANUEL CONCEPCIÓN PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 51.35 M.; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE BARTOLA MAGALLANES RAMOS, EN UNA LONGITUD DE 10.40 M. Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE ARTEMIO PACHAS PADILLA, EN UNA LONGITUD DE 10.40 M.</b>





AREA: ESTE LOTE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE QUINIENTOS TREINTISEIS METROS CUADRADOS Y CATORCE DECIMETROS CUADRADOS (536.14 M<sup>2</sup>).

2.- PROPIEDAD DE DON MANUEL CONCEPCION PACHAS MAGALLANES.

A.- SE LE ADJUDICA LA ACCION NRO. 2 DEL LOTE "CHAMANA", CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - - - - -

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: - LIMITA POR EL NORTE, CON CAMINO REAL, EN UNA LONGITUD DE 24.30 ML.; POR EL SUR, CON CAMINO REAL EN UNA LONGITUD DE 27.13 M.; POR EL ESTE, CON EL SUB LOTE NRO. 3 PROPIEDAD DE MELECIO MARUTA PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 136.05 M. Y POR EL OESTE, CON EL SUB LOTE NRO. 1 PROPIEDAD DE BERNARDO F. PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 136.05 M. - - - - -

AREA: ESTE LOTE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTIUN METROS CUADRADOS Y SESENTISEIS DECIMETROS CUADRADOS (3,441.76 M<sup>2</sup>).

B.- SE LE ADJUDICA LA ACCION NRO. 2 DEL LOTE "PALTA".

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: - LIMITA POR EL NORTE, CON EL SUB LOTE NRO. 1 PROPIEDAD BERNARDO F. PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 51.35 M.; POR EL SUR, CON EL SUB LOTE NRO. 3, PROPIEDAD DE GAUDENCIO V. PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 50.45 M. POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE BARTOLA MAGALLANES RAMOS, EN UNA LONGITUD DE 10.40 M. Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE ARTEPIO PACHAS PADILLA, EN UNA LONGITUD DE 10.40 M. - - - - -

AREA: ESTE LOTE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE QUINIENTOS TREINTISEIS METROS CUADRADOS Y CATORCE DECIMETROS CUADRADOS (536.14 M<sup>2</sup>).

3.- PROPIEDAD DE DON MELECIO MARUTA PACHAS MAGALLANES.

A.- SE LE ADJUDICA LA ACCION NRO. 3 DEL LOTE "CHAMANA", CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - - - - -

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: - LIMITA POR EL NORTE, CON



CAMINO REAL, EN UNA LONGITUD DE 13.33 M.; POR EL SUR, CON CAMINO REAL, EN UNA LONGITUD DE 16.20 M.; POR EL ESTE, CON EL SUB-LOTE NRO. 4 PROPIEDAD DE AUGUSTO SERGIO PACHAS MAGALLANES; EN UNA LONGITUD DE 138.05 M. Y POR EL OESTE, CON EL SUB-LOTE NRO. 2 DE PROPIEDAD DE MANUEL CONCEPCIÓN PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 136.05 M. - - - - -

ÁREA: ESTE LOTE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS METROS CUADRADOS Y CUARENTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS, (1,966.47 m<sup>2</sup>).

B.- SE LE ADJUDICA LA ACCIÓN NRO. 4 DEL LOTE "PALTO".

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. - LINITA POR EL NORTE, CON EL SUB-LOTE NRO. 3 PROPIEDAD DE GAUDENCIO Y PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 50.55 M.; POR EL SUR, CON EL SUB-LOTE NRO. 5 PROPIEDAD DE AUGUSTO PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 50.15 M.; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE BARTOLA MAGALLANES RAMOS, EN UNA LONGITUD DE 10.60 M. Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE ARTURIO PACHAS PADILLA EN UNA LONGITUD DE 10.60 M. - - - - -

ÁREA: ESTE LOTE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE QUINTENTOS TREINTISEIS METROS CUADRADOS Y CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS, (536.14 m<sup>2</sup>).

4.- PROPIEDAD DE DON AUGUSTO SERGIO PACHAS MAGALLANES. - SE LE ADJUDICA LA ACCIÓN NRO. 4 DEL LOTE "CHAMANA" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - - - - -

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. - LINITA POR EL NORTE, CON CAMINO REAL, EN UNA LONGITUD DE 13.33 M.; POR EL SUR, CON CAMINO REAL, CON UNA LONGITUD DE 15.70 M.; POR EL ESTE, CON EL SUB-LOTE NRO. 5 PROPIEDAD DE ARMANDO SILVANO PACHAS MAGALLANES, CON UNA LONGITUD DE 139.50 M. Y POR EL OESTE, CON EL SUB-LOTE NRO. 3 PROPIEDAD DE MELECIO MARUTA PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 138.05 M. -

ÁREA: ESTE LOTE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE MIL NOVECIENTOS



1439

20774



??//...SESENTISEIS METROS, CUADRADOS Y CUARENTISIETE DECIMETROS CUADRADOS (1,966.47 m2.).

B) SE LE ADJUDICA LA ACCIÓN NRO.5 DEL LOTE "PALTO".  
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. - LIMITA POR EL NORTE, CON EL SUB LOTE NRO.4 PROPIEDAD DE MELECIO M. PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 50.15 M.; POR EL SUR, CON EL SUB-LOTE NRO.6 PROPIEDAD DE MARIA ANITA PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 49.75 M. POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE BARTOLA MAGALLANES RAMOS, EN UNA LONGITUD DE 10.70 M. Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE ARTEMIO PACHAS

PADILLA, EN UNA LONGITUD DE 10.70 M.

ÁREA: ESTE LOTE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE QUINIENTOS TREINTASEIS METROS CUADRADOS Y CATORCE DECIMETROS CUADRADOS

(536.14 m2.).

5.-PROPIEDAD DE DON ARMANDO SILVANO PACHAS MAGALLANES

A.-SE LE ADJUDICA LA ACCIÓN NRO.5 DEL LOTE "CHAMANA" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. - LÍMITE POR EL NORTE, CON CAMINO REAL, EN UNA LONGITUD DE 13.33 M.; POR EL SUR, CON CAMINO REAL, EN UNA LONGITUD DE 15.35 M.; POR EL ESTE, CON EL SUB-LOTE NRO.6 PROPIEDAD DE MARIA ANITA PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 140.05 M. Y POR EL OESTE, CON EL SUB-LOTE NRO.4 PROPIEDAD DE AUGUSTO

SERGIO PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 139.50 M.

ÁREA: ESTE LOTE TIENE UNA EXTENSIÓN DE: MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS METROS CUADRADOS Y CUARENTISIETE DECIMETROS CUADRADOS

(1,966.47 m2.).

B.- SE LE ADJUDICA LA ACCIÓN NRO.7 DEL LOTE "PALTO".

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. - LIMITA POR EL NORTE, CON UNA ENTRADA QUE SEPARA DEL SUB-LOTE NRO.6, PROPIEDAD DE MARIA ANITA

PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 14.50 M.; POR EL SUR, CON

CAMINO REAL, EN UNA LONGITUD DE 15.15 M.; POR EL ESTE, CON PRO



PIEDAD DE VICTORIA MAGALLANES RAMOS, EN UNA LONGITUD DE 34.40 M.; Y  
Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE ARTEMIO PACHAS PADILLA, EN UNA  
LONGITUD DE 44.00 METROS.-----  
ÁREA: ESTE LOTE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE QUINIENTOS  
TREINTISEIS METROS CUADRADOS Y CATROCE DECÍMETROS CUADRADOS  
(536.14 M<sup>2</sup>).-----  
6. PROPIEDAD DE DOÑA MARIA ANITA PACHAS MAGALLANES -----  
A.-SE LE ADJUDICA LA ACCIÓN NRO.6 DEL LOTE "CHAMANA" CON LAS  
SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:-----  
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.-----LIMITA POR EL NORTE, CON CAMI-  
NO REAL, EN UNA LONGITUD DE 13.33 M.; POR EL SUR, CON CAMINO REAL  
EN UNA LONGITUD DE 12.00 METROS; POR EL ESTE, CON EL SUB LOTE N<sup>o</sup>.  
7 PROPIEDAD DE GAUDENCIO VICTOR PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGI-  
TUD DE 133.05 M. Y POR EL OESTE, CON EL SUB-LOTE NRO.5, PROPIE-  
DAD DE ARMANDO SILVANO PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE  
140.05 METROS.-----  
ÁREA: ESTE LOTE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE MIL NOVE-  
CIENTOS SESENTISEIS METROS CUADRADOS Y CUARENTISIETE DECÍMETROS  
CUADRADOS (1,966.47 M<sup>2</sup>).-----  
B.-SE LE ADJUDICA LA ACCIÓN NRO.6 DEL LOTE "FALTO".-----  
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.-----LIMITA POR EL NORTE, CON EL SUB-  
LOTE NRO.5, PROPIEDAD DE AUGUSTO SERGIO PACHAS MAGALLANES, EN UNA  
LONGITUD DE 49.75 METROS; POR EL SUR, CON UNA ENTRADA QUE SEPA-  
RA DEL SUB-LOTE NRO.7, PROPIEDAD DE ARMANDO SILVANO PACHAS MAGA-  
LLANES EN UNA LONGITUD DE 15.00 M. Y VICTORINA MAGALLANES RAMOS,  
EN UNA LONGITUD DE 35.00 METROS; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE  
BARTOLA MAGALLANES RAMOS, EN UNA LONGITUD DE 9.10 METROS; Y POR  
EL OESTE, CON PROPIEDAD DE ARTEMIO PACHAS PADILLA, EN UNA LONGI-  
TUD DE 10.00 METROS.-----  
ÁREA: ESTE LOTE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE QUINIENT-





FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/05/2023 11:52:19-0500



1440

20772



...TOS TREINTISEIS METROS CUADRADOS Y CATORCE DECIMETROS CUA-  
DRADOS (536.14 m2.).

7.- PROPIEDAD DE DON GAUDENCIO VICTOR PACHAS MAGALLANES.-

A.- SE LE ADJUDICA LA ACCIÓN NRO.7 DEL LOTE "CHAMANA" CON LAS  
SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:-

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: LIMITA POR EL NORTE, CON CAMINO  
REAL, EN UNA LONGITUD DE 13.33 M.; POR EL SUR, CON CAMINO REAL, EN  
UNA LONGITUD DE 26.30 M.; POR EL ESTE, CON CAMINO REAL, EN UNA LON-  
GITUD DE 110.35 M. Y POR EL OESTE, CON EL SUB-LOTE NRO.6 PROPIE-  
DAD DE MARIA ANITA PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE 133.05 M.

ÁREA: ESTE LOTE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE: MIL NOVECIE-  
TOS SESENTISEIS METROS CUADRADOS Y CUARENTISIETE DECIMETROS CUA-  
DRADOS (1,966.47 m2.).

B.- SE LE ADJUDICA LA ACCIÓN NRO.3 DEL LOTE "PALTO", CON  
LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:-

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: LIMITA POR EL NORTE, CON EL SUB  
LOTE NRO.2, PROPIEDAD DE MANUEL CONCEPCIÓN PACHAS MAGALLANES, EN  
UNA LONGITUD DE 50.45 METROS; POR EL SUR, CON EL SUB LOTE NRO.4  
PROPIEDAD DE MELECIO MARUYA PACHAS MAGALLANES, EN UNA LONGITUD DE  
50.55 METROS; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE BARTOLÁ MAGALLANES  
RAMOS, EN UNA LONGITUD DE 10.60 METROS Y POR EL OESTE, CON PROPIE-  
DAD DE ARTEMIO PACHAS PADILLA, EN UNA LONGITUD DE 10.60 METROS.-

ÁREA: ESTE LOTE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE : QUINIENTOS  
TREINTISEIS METROS CUADRADOS Y CATORCE DECIMETROS CUADRADOS  
(536.14 m2.).

SEXTA.

LOS OTORGANTES MANIFIESTAN QUE EN LA PRESENTE DIVISIÓN EXISTE  
CONFORMIDAD, POR TANTO NADA TIENEN QUE RECLAMARSE ENTRE ELLOS,  
EN EL FUTURO, POR CONSIDERAR QUE LA PARTICIÓN SE HA EFECTUADO  
EN FORMA JUSTA Y EQUITATIVA.-



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/06/2023 11:52:29-0500

SETIMA

LAS PARTES CONTRATANTES ASUMEN EN FORMA SOLIDARIA TDDO LO REFERENTE A LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES HASTA LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DE ESTA MINUTA :-

OCTAVA

EL PRESENTE CONTRATO DE PARTICIÓN SE ENCUENTRA EXENTO DE IMPUESTO DE ALCABALA, DE CONFORMIDAD CON LOS DISPOSITIVOS VIGENTES (ART. 1º INC. II) DE LA LEY NRO. 6809), NOVENA

LOS DERECHOS NOTARIALES Y REGISTRALES, SERAN DE CUENTA Y COSTO DE LOS INTERVINIENTES. AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS FORMALIDADES Y CONCLUSIÓN DE LEY. CHINCHA, 23 DE AGOSTO DE 1995. FIRMADO. -

IDA TORRES AYO. ABOGADO. REGISTRO 768. MANUEL CONCEPCION PACHAS MAGALLANES. MELECIO M. PACHAS MAGALLANES. AUGUSTO SERGIO PACHAS MAGALLANES. ARMANDO SILVANO PACHAS MAGALLANES. MARIA ANITA PACHAS MAGALLANES. GAUDENCIO VICTOR PACHAS MAGALLANES. CARMEN AURORA MAGALLANES VIUDA DE PACHAS.

CONCLUSION

FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DI Y ENSEGUIDA PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA; DOY FE. -

MANUEL CONCEPCION PACHAS M. MELECIO MARITA PACHAS M.

AUGUSTO SERGIO PACHAS MAGALLANES ARMANDO S. PACHAS MAGALLANES

.....

.....

AUGUSTO SERGIO PACHAS MAGALLANES ARMANDO S. PACHAS MAGALLANES



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/06/2023 11:52:39-0500